



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Al revisarse la relación de depósitos judiciales que obran a ordenes de este Juzgado con ocasión a las partes que intervienen en este asunto, evidenció el Despacho que a la fecha se encuentran pendientes de reclamar dos depósitos judiciales que fueron consignados previo a la presentación de la demanda ejecutiva, mismos que ascienden a \$ 468.800, por lo cual se dispone por Secretaría, hacer entrega de los dineros previamente señalados a Michael Steven Guerrero Ocampo, quien se encuentra asistido por la señora María Eugenia Valencia Pineda¹

A efectos de enterar de esta decisión, se dispone que, por el Centro de Servicios Judiciales, remitir esta providencia tanto al señor Guerrero Ocampo como al señor José Miguel Guerrero Tapiero, informando lo aquí decidido.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

¹ Conforme a escritura pública N°0343 del 11 de octubre de 2021 (Fls. 15 a 26 del orden 002 del expediente digital).

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2f6e32b05b683942a0f98b660c95daf55f658bf64c832eb45a8f1d2510cda1**

Documento generado en 01/12/2022 06:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>